



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

522

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de Enero del 2015.

VISTO:

La Nota Informativa N° 004-2015-/MDBSH-GAF/AL, de fecha 08 de Enero del 2015, en la cual el Gerente de Administración y Finanzas - Área de Logística, solicita la designación de los miembros del Comité Especial ADHOC, para la conducción del Proceso para la Contratación Adquisición de los Productos del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento, Dispositivos Legales donde se establecen los Procesos de Selección, la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Pública y/o Selección y Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el titular de la Entidad designará al Comité Especial; y, en mérito al Artículo 30° del mismo reglamento este comité estará a cargo de los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa.

Que, mediante la Nota Informativa N°004-2015/MDBSH-GAF/AL, de fecha 08 de enero del 2015, el Jefe de Logística, solicita la designación de los nuevos miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL ADHOC DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BANDA DE SHILCAYO, para la Conducción del Proceso para la Compra de los Productos del Programa del Vaso de Leche Periodo - 2015, conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

521

MIEMBROS TITULARES:

Lic.Cc.C.c Giannina Petilú Araujo Bartra Gerente de Desarrollo y Promoción Social	DNI N° 40317508	PRESIDENTE
CPC. Tomas A. Ríos Trigo Gerente de Administración y Finanzas	DNI N° 01159411	MIEMBRO
Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval Gerente de Infraestructura y Obras	DNI N° 40809605	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

Sra. Leticia Olivera Romero Encarg. Programa Vaso de Leche	DNI N° 01088656	MIEMBRO
Sr. José Luis Pinchi García Jefe de la Oficina de Logística	DNI N° 01156295	PRESIDENTE
Ing. Víctor Hugo Wong Ramírez GEDELCA	DNI N° 053618113	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité designado llevará a cabo el Proceso de Adjudicación del Suministro de Productos del Vaso de Leche para el periodo 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE